

BOLETIN OFICIAL
DEL
COLEGIO FARMACÈUTICO
DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

AÑO III.—NÚM. 16

15 DE FEBRERO DE 1925

Dr. Manuel Caballero

Médico-Dentista.

Concepción, 16, pral.

Córdoba

Fábrica de Productos Farmacéuticos
DE
ANTONIO SERRA

Elaboración en grande escala de Bolados purgantes. Granulados. Extractos fluidos obtenidos por el vapor y el vacío. Extractos blandos por los mismos sistemas. Aguas y alcoholes destilados. Vinos y Jarabes medicinales. Bálsamos, ungüentos y pomadas.

Pídanse notas de precios

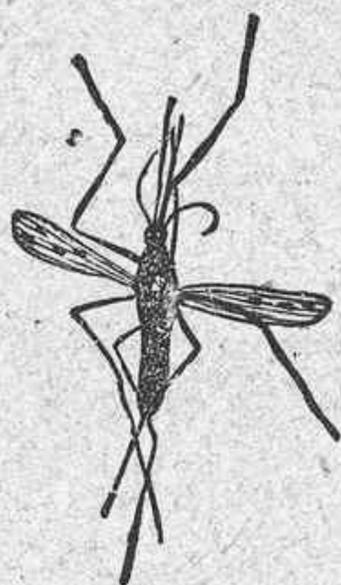
REUS

NOTA.—Se admiten encargos para elaborar toda clase de productos farmacéuticos con fórmula indicada.

ESANOFELE

Contraveneno del mosquito

Previene el paludismo y le cura en todas sus formas



ANOFELE. Mosquito que propaga la fiebre palúdica. que después no lo abandonarán nunca.

Dosis curativa: Seis píldoras diarias, por quince días.

Dosis preventiva y reconstituyente: Dos píldoras diarias.

Rogamos a los señores doctores que lo ensayen en los casos que resultaron incurables con cualquier otro tratamiento, en la seguridad de

FERROQUINA BISLERI

EL MEJOR TÓNICO RECONSTITUYENTE

DEPÓSITO

PÉREZ, MARTÍN Y COMPAÑÍA

Alcalá, 9 MADRID, y BARCELONA, Consejo Ciento, 341

BOLETÍN OFICIAL
DEL
COLEGIO FARMACÉUTICO
DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA

AÑO III -:- NUMERO 16 PUBLICACIÓN MENSUAL 15 DE FEBRERO 1925

DIRECCIÓN Sr. Presidente del Colegio	REDACCIÓN Junta de Gobierno, Gondomar, sin núm. (1.º derecha)	COLABORADORES Todos los señores Colegiados
---	---	---

Memoria leida por el Secretario del Colegio, D. Manuel Pineda

En la sesión de la Junta General del 31 de Enero de 1925

SEÑORES COLEGIADOS:

Nuevamente vuelvo a presentarme ante vosotros en cumplimiento de un precepto de nuestro Reglamento, para mí demasiado grato, a fin de daros cuenta de la actuación de este Colegio durante el transcurrido año de 1924.

Labor nada halagüeña sería hacer un comentario sobre las vicisitudes de la Farmacia en ese espacio de tiempo, del que no hemos salido bien parados, pero ya un antiguo adagio nos dice que después de la tempestades surge la calma; tengamos, pues, fé en nosotros mismos; confiemos en lo porvenir, con la seguridad plena

de que tiempos mejores revivirán aquellos en que se plasmaron las Ordenanzas de Farmacia, nuestro eterno baluarte, y serán, por lo tanto, el sol que alumbre la realización de las aspiraciones de los farmacéuticos.

Movimiento social

Durante el año a que nos referimos han sido alta los señores siguientes:

Don Ricardo de la Torre Villalba, de Bujalance.

Don Gonzalo López Moreno, de El Viso.

Don Esteban Bujalance Frías, de Baena.

Don Rafael Alcalá Espinosa, de Baena.

Don Agustín Pérez Arroyo, de Lucena.

Doña Carmen Carrilero Vaca, de Cabra.

Don Esteban Llorente Jiménez, de Posadas.

Don Bernardo Valero Martos, de Villanueva de Córdoba.

Don Antonio Lomeña Gahete, de Fuente Obejuna.

Don Antonio Roldán Ecija de Rute.

Don Luis Puerto Calderón, de La Carlota.

Don Miguel Jerez Olmedo, Farmacéutico Militar de Córdoba.

Don Joaquín Abaurre López, de Puente Genil.

Don Fernando Reig Tortosa, de Montilla.

Doña María del Carmen Alcántara Montalbo, de Pedro Abad.

Don Emilio Carmona Solís, de Puente Genil.

Don Félix Evaristo Asensio Navarrete, de Montilla.

Don Francisco Alguacil Alcaide, de Priego

Don Tomás Arias Alcántara, de Torrecampo.

Don Fernando García-Arévalo, de Añora.

Fueron baja don Fernando Reig Tortosa, por cambio de residencia a Villanueva del Ariscal, y don Víctor Cano Rubio, que ha fijado su domicilio en Cádiz.

Reciban los primeros nuestra más afectuosa bienvenida, y deseamos a los últimos que en sus nuevos desti-

nos obtengan cuantos beneficios deben alcanzar aquellos que se deciden a soportar las ingratitudes que lleva aparejada nuestra penosa carrera.

Tengamos también, señores, un piadoso recuerdo para aquellos de nuestros compañeros que rindieron el tributo de la vida, don Tomás Montero Campos, de Torrecampo; don Pedro Mombiedro Ramos, de Añora, y don Joaquín Rodríguez Córdoba, de Montemayor, cuya cualidad de Farmacéuticos, por los sinsabores que de este mundo se llevaron, les habrá hecho alcanzar, sin duda alguna, la felicidad eterna.

Labor del Colegio

Constituidos, sin perder día, en el trabajo que supone la gestión y tramitación de cuantos asuntos nos competen, y cuya enumeración sería interminable, citaremos aquellos, que por su mayor realce, nos dan idea de las vitalidades, que gracias a la ayuda de nuestros compañeros vamos adquiriendo, y ojalá lleguemos algún día a tener tal personalidad, que la sola presencia del Colegio sea el nuncio de la favorable resolución de todos aquellos casos en que nos veamos obligados a intervenir; y en este punto, justo es tributar un caluroso aplauso a la gestión efficacísima y ayuda que nos presta el digno Inspector provincial de Sanidad don Miguel Benzo Cano, así como a su antecesor en el cargo, el doctor Villegas, que hubo de desempeñarlo con ca-

rácter interino. Enemigos en absoluto de toda lisonja, no podemos resistir al deseo de expresar públicamente nuestro agradecimiento a dichos señores; cuantos asuntos de la clase son objeto de intervención por la Autoridad Sanitaria provincial, se tratan con tal cariño y actividad que nunca hay duda en obtener una resolución razonable y justa. Así, pues, séanos permitido esta felicitación, y pidamos que el señor Benzo Cano continúe por largo tiempo al frente de dichos servicios.

En el mes de Febrero del pasado año, la Junta de Gobierno, en su sesión del día 13, hubo de denegar la colegiación solicitada por don Braulio Sebastián Sánchez González, teniendo en cuenta que dicho señor se resistió en absoluto a cumplir los preceptos legales, residiendo en Peñarroya, donde pretendía ejercer la profesión.

Tema fué también tratado y resuelto por el Colegio el importante asunto del pago de la contribución correspondiente a los colegiados con ejercicio en la capital, fijando con ello las bases de que a mayor venta más cantidad había de satisfacerse, resultando de tal forma una distribución razonable y en justa relación con las disponibilidades económicas de cada farmacia.

Se ha conseguido igualmente mediante gestión hecha cerca del señor Gerente de la Sociedad de Gas y Electricidad, que el personal de la

Empresa tenga libertad absoluta para proveerse de los medicamentos en la farmacia que juzgue conveniente, pamente al dueño del establecimiento denominado «Centro Técnico Industrial», por la ilegal venta del preparado «Hematinol» y ampollas de «Pituitrina», y contra cuyo acuerdo tiene entablado aquél el correspondiente recurso ante el Ministerio de la Gobernación.

Veán, pucs, nuestros compañeros de la provincia cual es el procedimiento a seguir, y no duden que el Colegio en todo momento atenderá, cumpliendo así con uno de sus primordiales deberes, cuantas denuncias se le formulen. De esta suerte, la gestión de la Junta de Gobierno, ayudada por los Colegiados de una parte, y la de los señores Subdelegados por otra, darán, seguramente, fin a tales intromisiones, que tanto daño causan al desenvolvimiento de la profesión.

Situación económica

El estado de cuentas presentado a vuestra aprobación, nos dá idea de la actuación de la Tesorería en el año a que nos venimos refiriendo. Por aquél vemos que el total de gastos asciende a la respetable suma de pesetas 6.624'87; que ha terminado el pago de la máquina de escribir, modelo «Yost», número 20, y se ha verificado la adquisición de una mesa bufete y un sillón, que bien necesitábamos para el mejor desenvolvimiento del trabajo constante que se des-

RADIÓGENO

(PATENTE I. N.º 52.550)

Registrado en la I. G. de Sanidad 14 de Noviembre de 1923. Registro núm. 3.825

**Excelente Tónico Radioactivo de poderosa acción medicinal,
insustituible para niños y adultos.**

La dosis del RADIÓGENO, salvo prescripción facultativa, es una cucharada sopera para los adultos antes de cada comida, y para los niños cucharadas pequeñas en igual forma.

Precio del frasco: 6'00 pesetas

**Puntos de Venta en todas las Farmacias, y en la
de su autor, Plaza de Cánovas, 12.—CÓRDOBA**

Depósitos	E. DURÁN	E. STEINFELDT	VDA. R. MATUTE
	Tetuán, 9 y 11, MADRID	Prado, 15, MADRID	Plaza Isabel II, 2, CADIZ

Se facilitan muestras para ensayo a los Sres. Médicos que lo soliciten.

Establecimientos DALMAU OLIVERES, S. A.

BARCELONA

SUCURSAL DE CÓRDOBA

Avenida de Canalejas, 2

**DROGAS, PRODUCTOS QUÍMICOS
Y FARMACÉUTICOS**

ESPECIALIDADES

arrolla en el Colegio, y, en fin, que existen partidas, tales como las que se refieren a la persecución del intrusismo, que, con el aumento consiguiente de renta, alcanza una cifra algo elevada, todo ello a tener establecido el Colegio en la calle principal de esta Ciudad, lo cual, sin ningún género de duda, viene a realzar, a dar prestigio a nuestra clase.

Y cabe ahora preguntarnos: ¿Es posible todo esto satisfaciendo cada Farmacéutico la irrisoria cuota mensual de 2 pesetas? Indudablemente. Ninguno de vosotros ignora que en lo humano no puede, no debe hablarse nunca de imposibles, si se cuenta, como afortunadamente contamos, con voluntades que silenciosamente, sin perder día, laboran por el bien común y mantienen de esa forma el fuego sagrado de la unión, piedra angular donde se cimenta todo nuestro edificio, todas nuestras aspiraciones; cuantos compañeros de la provincia nos han honrado con su visita, han confirmado la opinión sentada anteriormente, y se han extrañado de que aquella cuota siga subsistente, esto es, sin elevarse, como en buena lógica debía suceder, si es que ambicionando, por lo tanto, despacharse en cualquier oficina de la capital las prescripciones facultativas de dicho personal.

Trata también la Junta de Gobierno de la solución del pleito que vienen sosteniendo con el Ayuntamiento de Villaharta los farmacéuticos de Es-

piel don José Pineda Sánchez y don Ricardo Crespo, con motivo del suministro de medicamentos al botiquín de urgencia establecido en el primer pueblo, y pago de los atrasos de la Titular que al mismo corresponde, y a ese fin está en constante correspondencia con la Inspección provincial de Sanidad, que entiende en el asunto.

El suministro de la Beneficencia domiciliaria en la capital, es también otro asunto en el que venimos interviniendo, dado el nuevo sistema creado por el vigente Estatuto Municipal, y a ese fin han sido varias las conferencias tenidas por esta Junta con el digno Alcalde-Presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento, hallándose dispuestos estos Farmacéuticos a surtir de medicamentos a los enfermos pobres en la medida que necesitaren, y por lo tanto sin limitación alguna, sobre una cantidad fijada previamente, a base de la actual tarifa de Beneficencia, o en otro caso concurrir el Colegio en nombre de todos al concurso que el Municipio pudiera abrir a tal fin. En resumen, es asunto este que, por su vitalidad, es seguido con interés por la Junta, para adoptar en momento oportuno los acuerdos que sean pertinentes.

Motivo de preferente atención, y sobre el cual se trabaja sin descanso, es la persecución del intrusismo, la mayor de las plagas que sufre la clase, y compromiso de honor adquirido por esta Junta, al ser elegida, de no desaprovechar cuantas ocasiones se

presentasen para combatir a aquellos que, sin miramiento alguno, invadieron el campo de la Farmacia.

Por virtud de ello continúan tramitándose en los Tribunales de Justicia las querellas promovidas al efecto contra los drogueros de esta capital señores Quevedo y Bracho Garcia-Hidalgo, sin perjuicio de continuar laborando sobre el mismo asunto, inquirendo a ese fin, por cuantos medios son factibles, si el comercio de drogas se sujeta a las leyes y órdenes vigentes, o presentando, en caso contrario, conjuntamente con las pruebas, a la autoridad competente las oportunas denuncias. Ejemplo de ello lo tenemos en la recientemente presentada y resuelta por el Gobierno Civil de la provincia imponiendo mul-

ta de 200 y 500 pesetas respectivamente tener un elemento de defensa y medio para resolver nuestros asuntos profesionales, dado que el Colegio viene satisfaciendo igualmente la cuota individual que a cada farmacéutico corresponde por el sostenimiento de la Unión Farmacéutica Nacional, nuestra más alta representación, que ya en el año en que vivimos asciende a la respetable suma de 504 pesetas; pero no podemos olvidar que tenemos un BOLETÍN que lleva ya catorce meses de existencia, y nos ha producido, según puede comprobarse por la cuenta, un ingreso de 1.671 pesetas.

Y sobre el beneficio que reporta del numerario, está otro bien mayor, el que moralmente acarrea a la clase.

FARMACIA Y LABORATORIO DE ANALISIS

DEL

DOCTOR MANUEL VILLEGAS

Análisis de orinas, sangre, jugo gástrico, líquido cefaloraquideo, pus, esputos, heces fecales, anginas, heridas.

Reacciones de Wasserman, Calmet y Massol, Rodillon, Lange, Noguchi. Sero-Diagnósticos. Widal-Chantemesse.

Análisis de vinos, leches comerciales, leche de mujer, cervezas, licores, azúcares, harinas, tierras, abonos, aceites minerales y vegetales, etc.
Auto-vacunas Wright.

Especialidades farmacéuticas, esterilización.

Trousseaux para operaciones y partos, embalsamamientos.

Productos químicos y farmacéuticos purísimos. Aguas minerales.

Gondomar, 8

Teléfono, 90

CÓRDOBA

Recibido regularmente cada mes por todos los Farmacéuticos, les dice en ese lenguaje mudo, pero de grandes concepciones, que no está aislado, que hay compañeros que se preocupan de su suerte por ser la de todos, y que si no se abandona a sí propio y cumple con los deberes profesionales y de compañerismo, dispondrá de la ayuda que en todo momento necesitare.

Sigamos, pues, señores colegiados, el camino emprendido. Aunemos nuestro esfuerzo haciendo que el Colegio sea cada día más pujante, aportándole, a ese fin, el concurso material y moral que se nos demandare, por radicar en ello nuestro porvenir; al menos lealmente así lo cree vuestro compañero,

MANUEL PINEDA.

Córdoba, Enero, 1925.

LABORATORIO "EGABRO," CABRA (CÓRDOBA) DOS ÉXITOS TERAPÉUTICOS

NUTRIL Extracto de cereales y leguminosas, maltosado, vitamínico, de alto coeficiente nutritivo y fácil digestión. Diferente sabor y aroma cada frasco.

INDICADO: Siempre que deseemos una alimentación reparadora y tónica con el mínimo trabajo digestivo.

HEMOCALCIL Aperitivo, hematógeno rápido, antifuberculoso, vigorizador, recalificante único.

Composición: Fosfato de cal bibásico. fluoruro de cal, arrhenal, lecitina pura de huevo, hemoglobina y adrenalina. Lleva las dos únicas sales de cal efectivamente asimilables.

Indicaciones: Las derivadas de su fórmula. racional, eficaz y modernísima.

OTRAS PREPARACIONES: **FIMONIOL:** Elixir e inyectable, balsámico.—**LUETINOL:** Antivariósico y depurativo.—**IODOTANOL:** Hematógeno, antiescrofuloso.—**BIOGASTROL:** Antidispéptico y tónico digestivo.—**VITONISAN** (Inyectable) estimulante, vigorizador.—**NEUTROGASTROL:** Antigastrálgico.—**REUMATINOL:** Antirreumático interno.—**EGABRINA:** Antirreumático externo.—**POLIBROMINA:** Elixir polibromurado.—**EMATINOL:** Estimulante y tónico.

COMISIÓN PERMANENTE
DE LA
Junta Provincial de Sanidad
CORDOBA



INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE
DIRECTOR: DOCTOR DON MIGUEL BENZO CANO
INSPECTOR PROVINCIAL DE SANIDAD

Representación oficial del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII
Madrid.—Diploma de Honor en la
Exposición Nacional de Medicina e Higiene.—Madrid 1919

LABORATORIO: Calle Alfonso XIII, núm. 18 (Gobierno civil).—Teléfono 95.—Horas de despacho, de 9 a 1

Análisis higiénicos, químicos, histológicos y bacteriológicos de aguas, aceites, vinos, leches, minerales tierras, abonos, medicamentos, sangre, jugo gástrico, orinas, esputos, pus, excrementos, tumores, parásitos y de otros alimentos y bebidas y productos metalúrgicos, químicos, farmacéuticos, industriales, comerciales y patológicos.—Suero diagnóstico de la fiebre tifoidea, para tifus y fiebre de Malta, sífilis (Reacción Wassermann), etc.—Servicio de Inspección de subsistencias.

Sección de Higiene pecuaria.

INSTITUTO DE VACUNACIÓN.—Sección de sueros y vacunas.—Vacuna de ternera garantida y económica.—Vacunación (antivariósica y antitífica) diaria y gratuita.—Tratamientos antirrábicos.—Parque sanitario de desinfección.—Brigada sanitaria móvil.—Campo Santo de los Mártires, sin número.—Teléfono, 271.—Servicio completo de desinfección de viviendas, ropas, etc.

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba

CUENTA justificada del movimiento de fondos habido en este Colegio durante el año 1924, y que el Tesorero que suscribe somete a la aprobación de su Junta general.

INGRESOS

	Pesetas Cts.
Saldo resultante de la cuenta del año anterior.....	3.553'35
Recaudado por derechos de inscripción de nuevos colegiados.....	195'00
» por cuotas de ejercicios anteriores.....	505'85
» » » corriente.....	2.936'50
» por anuncios del BOLETIN OFICIAL DEL COLEGIO.....	1.671'00
» por varios Reglamentos de especialidades.....	88'50
» del Colegio Médico para la fiesta a S. Rafael.....	57'50
» por varios conceptos.....	75'00
TOTAL.....	9.082'70

GASTOS

Satisfecho a la U. F. N., según justificante núm. 1, 2 y 3.....	357'00
Id. por alquiler del local del Colegio, id. id. 4 al 10.....	1.400'00
Id. por gratificación al Auxiliar de Secretaría, id. id. 11 al 22.....	900'00
Id. por gratificación al Conserje del Colegio, id. id. 23 al 32.....	115'00
Id. por nueve últimos plazos máquina «Yost», id. id. 33 al 41.....	450'00
Id. por varias publicaciones para el Colegio, id. id. 42 al 47.....	158'10
Id. por contribución al Estado del BOLETÍN OFICIAL, id. id. 48 al 51.	189'00
Id. a la Cámara de Comercio por BOLETÍN OFICIAL, id. id. 52 al 54..	1'67
Id. a la Imp. <i>La Unión</i> por BOLETÍN OFICIAL, id. id. 55 al 64, 66 y 68..	1.155'00
Id. a la id. id. por objetos de escritorio, id. id. 55, 56, 59, 65 y 67..	250'15
Id. a la Librería Luque, por id. id., id. id. 69 al 72.....	19'20
Id. a la imprenta <i>Moderna</i> por id. id., id. id. 73.....	14'50
Id. a La Campana por efectos adquiridos, id. id. 74 y 75,.....	86'85
Id. a F. Guerrero Baréa por material eléctrico, id. id. 76.....	15'00
Id. a «Trust Mecanográfico» por repaso máquina, id. id. 77.....	20'00
<i>Suma y sigue.....</i>	5.131'47

	<u>Pesetas</u> <u>Cts.</u>
<i>Suma anterior</i>	5.131'47
Satisfecho a Carbonell y C. ^a , de esta Capital, comprobante núm. 78.	6'50
Id. a José Sánchez Cabana, id. id., id. id. 79.....	5'25
Importe de los giros devueltos y gastos ocasionados, id. id. 80 al 85.	137'00
Satisfecho a José del Pozo por encuadernaciones, id. id. 86 y 87...	24'00
Id. al Banco Español de Crédito por cobro de giros, id. id. 88....	5'00
Id. a don Joaquín Villalonga, acta intrusismo, id. id. 89.....	35'00
Id. al Letrado del Colegio a cuenta de honorarios, id. id. 90.....	500'00
Id. al Párroco de S. Lorenzo por fiesta a S. Rafael, id. id. 91.....	50'00
Importe de 20 ejemplares de tarifa Beneficencia y gastos, id. id. 92.	60'40
Giro postal núm. 269, y gastos homenaje a Piñerúa, id. id. 93....	25'25
Id. id. id. 29, id. id. Carracido, id. id. 94...	25'25
Satisfecho por adquisición de una mesa bufete y sillón, id. id. 95..	90'00
Gastos de transporte Agencia Rápida, cuadro Dr. Andreu, id. id. 96	1'50
Satisfecho a Francisco Más por un tapiz, id. id. 97.....	68'00
Id. a Francisco Candela, id. id. 98.....	16'25
Gastos del homenaje a D. Tiburcio Galán, Predicador en la fiesta de S. Rafael.....	65'00
Gastos de calefacción.....	8'00
Id. de correspondencia.....	55'65
Sellos de Correo para el BOLETÍN OFICIAL del Colegio.....	21'60
Por varios telegramas y telefonema.....	15'60
Por letras de cambio y timbres móviles para giros.....	78'75
Gastos ocasionados por persecución del intrusismo.....	59'25
Gastos varios.....	140'15

SALDO PARA 1.º DE ENERO DE 1925

Metálico en Caja.....	2.207'83	
Fianza constituida local del Colegio, según justificante.	250'00	2.457'83
		<hr/>
TOTAL		9.082'70

Córdoba 31 de Diciembre de 1924.

Conforme:
El Contador,
M. López Mora.

V.º B.º
El Presidente,
J. de la Linde.

El Tesorero,
A. Fuentes.

Aprobada en Junta general celebrada hoy.—Córdoba 31 de Enero de 1925.
V.º B.º, El Presidente, *José de la Linde.*—El Secretario, *Manuel Pineda.*

Colegio Oficial de Farmacéuticos de Córdoba

PRESUPUESTO de ingresos y gastos para el ejercicio de 1925, que el Tesorero que suscribe somete a la aprobación de la Junta general.

INGRESOS

	<u>Pesetas Cts.</u>
Metálico en Caja resultante en el día de la fecha.....	2.207'83
Recaudación probable por el concepto de cuotas.....	3.600'00
Id. id. por anuncios en el BOLETÍN OFICIAL del Colegio.....	2.400'00
TOTAL.....	8.207'83

GASTOS

Arrendamiento del local del Colegio.....	1.500'00
Gratificación al Auxiliar de Secretaría.....	900'00
Id. al Conserje del Colegio.....	120'00
Cuota de la Unión Farmacéutica Nacional.....	504'00
Edición del BOLETÍN OFICIAL del Colegio.....	1.500'00
Contribución al Estado por el BOLETÍN OFICIAL.....	151'20
» a la Cámara de Comercio por el BOLETÍN OFICIAL....	2'25
Sellos de Correo para la remisión del BOLETIN.....	36'00
Material de escritorio.....	365'00
Gastos de correspondencia.....	125'00
Para adquisición de publicaciones con destino al Colegio.....	200'00
Gastos de giro y quebranto.....	250'00
Letras de cambio y timbres móviles.....	130'00
Para la asistencia de un Representante a la Asamblea de la U. F. N.	500'00
Celebración de fiestas a San Rafael y Santos Cosme y Damián...	100'00
Imprevistos.....	800'00
Saldo probable para 1926.....	1.024'38
TOTAL.....	8.207'83

V.° B.°

El Presidente,
J. de la Linde.

El Tesorero,
A. Fuentes.

Aprobado en Junta general celebrada hoy.—Córdoba 31 de Enero de 1925.
V.° B.°, El Presidente, *José de la Linde.*—El Secretario, *Manuel Pineda.*

CUESTION TERMINADA

Sr. Director del BOLETÍN DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CÓRDOBA.

Muy señor nuestro y distinguido compañero:

Tenemos la satisfacción de remitir a usted unas cartas que liquidan del modo más favorable y honroso para todos el incidente surgido por la publicación de artículos y comentarios periodísticos entre los señores Blas y Manada, Rhodes Garrido y Poch Feixas cuyo feliz resultado deseamos conozca nuestra clase, suplicándole en nombre de los otros dos señores representantes y en el mío propio un lugar en la Revista de que es usted dignísimo Director.

Gracias expresivas anticipadas de su affmos. amigos s. s. q. e. s. m., en nombre de los señores de la Comisión, *Alberto W. Blanco*.

Madrid, 18 Enero, 1925.

* * *

Señores don Toribio Zúñiga, don Mariano de Mingo y don Alberto W. Blanco.—Muy señores míos y distinguidos compañeros: Demandada por ustedes una explicación del párrafo que referente a la ponencia segunda del Congreso de Sevilla, o sea «Creación de nuevas entidades Corporativas farmacéuticas y de una Federación de todas las existentes, preferentemente las de carácter cooperativo», se publicó el día 5 de Noviembre pa-

sado en «El Monitor de la Farmacia», y que decía que esa ponencia «daba mucho que hablar porque detrás de ella se veían propósitos no bien definidos», he de manifestarles lo siguiente:

Que en dichas palabras no hay ofensa para las personas que intervinieron en la ponencia, ni en nada se refieren a la honorabilidad de las mismas. Que lo expresado, de que daba mucho que hablar la ponencia, no los ponentes, era por no considerar adecuada la intervención de la Unión Farmacéutica Nacional en estos asuntos extraños a la misión profesional que tiene encomendada, y en este juicio me acompañan varios Centros Farmacéuticos, según el mismo ponente Sr. Poch ha reconocido en el principio de su conferencia de propaganda de la Cooperativa.—Y al decir que no se veían propósitos bien definidos, se refería a que no se sabía si la nueva Cooperativa se fundaba para estar enfrente de los demás Centros Farmacéuticos, si se trataba de unirlos o si se pensaba favorecer a alguno determinado, sobre todo dadas las relaciones de varios de los ponentes, pues nada de esto pudo ponerse en claro con la referida ponencia, ya que no abarcaba todo el tema segundo, sino que únicamente se refería a la fundación de una nueva Cooperativa, sin hablar de una Federación de las existentes.—Explicadas así las frases, que no tenían ni podían tener otro alcance, he de significarles

LABORATORIO FARMACÉUTICO

MOISES MORENO

(POZOBLANCO)

SARNICIDA (líquido de cómoda aplicación).
 JAQUENIDA (analgésico inofensivo, en caja metálica de un sello).
 FEBRIDA (infalible antipalúdico, de forma americana).
 VALERO-BROMADO (anticonvulsivo histero-epiléptico).
 FEBRIDA INFANTIL (de fácil administración y máxima eficacia).
 GOTAS ODONTÁLGICAS (calmante rápido del dolor dental).
 BÁLSAMO ANALGÉSICO (f. B.).
 ELIXIR CLORHIDRO PEPSICO (f. G.)

Distinguen a estas especialidades:

Su eficacia permanente, dada su escrupulosa preparación.
 Su precio económico.
 El gran beneficio que reporta su venta.
 Su presentación irreprochable.

LA ESTRELLA ROJA

DOMINGO QUERALTO

PI Y MARGALL, 9

INSTALACIONES DE FARMACIA

Material para Laboratorios. Apósitos.
 Bragueros. Fajas. Gomas. Cirugía. Optica.

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

FÁBRICA Y ALMACENES: JIMÉNEZ ARANDA, NÚMERO 9

SEVILLA Sucursal en MADRID, Isabel la Católica, Núm. 4

que pueden hacer uso de esta carta hasta donde su caballerosidad le aconseje, ya que en este terreno han sido pedidas esas explicaciones.—Con este motivo tiene el gusto de reiterarse de ustedes afectísimo s. s. q. e. s. m., *Macario Blas y Manada*.—13-1-925.

*
**

Barcelona 323.-21.-13.-22.-9. Mad. a a.—Dr. Zúñiga Cerrudo.—San Mateo 22.—LE AUTORIZO ABSOLUTAMENTE PARA ARREGLAR ASUNTO BLAS MANADA.—*Poch Feixas*.

*
**

Sres. don Toribio Zúñiga Cerrudo, don Alberto W. Blanco y don Mariano de Mingo.—Muy queridos amigos: Enterado de la carta que con esta fecha dirige a ustedes don Macario Blas y Manada, declarando «QUE EN DICHAS PALABRAS (las que fueron motivo de molestias en su primer artículo de 5 de Noviembre) NO HAY OFENSA PARA LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN LA PONENCIA NI EN NADA SE REFIEREN A LA HONORABILIDAD DE LAS MISMAS», tengo el gusto de manifestarle en nombre propio y en el de mi amigo D. José Poch Feixas por quien estoy plenamente autorizado que retire de nuestros escritos cuantas frases pueda considerar el señor Blas y Manada como ofensa para su persona, dejando igualmente a salvo su honorabilidad. En su consecuencia autorizo a ustedes plenamente para que terminen este asunto en la forma

que su caballerosidad les aconseje. Queda de ustedes affmo. amigo y compañero q. s. m. e.—En nombre propio y en el de don José Poch Feixas.—*Juan Rhodes* (Rubricado).—Madrid 13 de Enero de 1925.

*
**

Madrid, 14 de Enero de 1925.—Señor D. Macario Blas y manada.—Muy señor nuestro y distinguido compañero: Tenemos en nuestro poder su carta fecha 13 del corriente, en la que espontáneamente declara, a nuestro requerimiento, que en su artículo del 5 de Noviembre no hay ofensa personal para nadie y deja a salvo la honorabilidad de las personas cuya actuación pública comenta.—En vista de tan noble y caballerosa actitud hemos solicitado plenos poderes de los señores don Juan Rhodes y don José Poch Feixas, autores de los artículos por los que se considera usted injuriado, para resolver este enojoso asunto antes de que tome mayores y desagradables derivaciones, que tanto a las partes interesadas como al prestigio de la Clase farmacéutica habrían de perjudicar grandemente. Según testimonio escrito que poseemos de ambos señores, estamos autorizados para manifestar a usted que dichos señores Poch y Rhodes, conocedores de su carta, retiran todas las frases y palabras que crea usted molestas e injuriosas de sus escritos y que puedan haberle ofendido, dándole las más amplias satisfacciones res-

pecto de las mismas en la medida que sean necesarias para borrar el efecto que pudiera haberle causado, dejando a salvo su honorabilidad que reconocen.—En consecuencia de tan terminantes explicaciones que por las dos partes hemos recibido, y considerando aclaradas actitudes anteriores y perfectamente desechos o rectificadas todo concepto, frase e intención, quedando la caballerosidad de los tres igualmente acreditada: Declaramos que puede darse por terminado este incidente y por lo tanto que debe suspenderse desde esta fecha por las partes, toda publicación y procedimiento que esté en trámite.—En la creencia de que el favorable resultado de nuestra gestión, imparcial y desinteresada, ha de satisfacer a usted cumplidamente, esperamos su aceptación y quedamos de usted afectísimos s. s. y amigos q. e. s. m., *Alberto W. Blanco, Toribio Zúñiga, Mariano de Mingo.*—Rubricado.

*
* *

Señores don Toribio Zúñiga, don Mariano de Mingo y don Alberto W. Blanco.—Muy señores míos y distinguidos compañeros: He recibido su carta fecha 14 del corriente sobre el asunto con los señores Rhodes y Poch, y enterado de lo que en ella manifiestan sobre el segundo de los puntos tratados, he de contestarles, con harto sentimiento mío, que no puedo aceptar las explicaciones que en la misma se dan, por insuficientes,

a mi juicio, en primer término, por la forma, ya que ustedes representan sólo a una de las partes, y en segundo, por no satisfacer los deseos por mí expresados desde el primer momento, o sea la rectificación de los hechos, para mí de capitalísima importancia.—Por tanto, si no se hace además de la retratación completa de cuanto me moleste o injurie, personal y profesionalmente, de los artículos que dichos señores han publicado en *Mancomunidad Farmacéutica, Dignificación Farmacéutica, Unión Sanitaria de Guadalajara y la Farmacia Moderna*, una rectificación de los hechos en dichos artículos expuestos, publicando las cartas cruzadas entre el señor Murillo y el señor González y yo en los periódicos arriba mencionados y en cualquiera otro en que haya aparecido alguno de los artículos del señor Rhodes o del señor Poch, me vere en el caso sensible de no acceder a sus deseos, aunque nadie tendría mayor satisfacción que yo en poder complacerles. Expresándoles mi agradecimiento por su gestión, rogándoles me dispensen las molestias que me he visto obligado a ocasionarles, se reitera de ustedes su atento s. s. y compañero q. e. s. m., *Macario Blas y Manada.*—15 de Enero de 1925.

*
* *

Madrid 15 de Enero de 1925.—Señor D. Macario Blas y Manada.—Muy señor nuestro y distinguido compa-

ñero: En respuesta a su carta de hoy, manifestamos a usted que conceptuamos de justicia la publicación de las cartas cruzadas entre usted y los señores Murillo y González, no tenemos inconveniente en hacerlo así al final de nuestra carta de ayer y en la siguiente forma. Post-data: «Para fijar hechos y aclarar conceptos equivocados, publicamos a continuación unas cartas que comprueban la verdad de lo ocurrido.»—Y estimando que con nuestra carta de ayer queda usted en posesión de una total y absoluta rectificación tan cumplida como la que podríamos exigir para nosotros mismos, damos de un modo definitivo por terminada nuestra gestión, satisfechos como amigos, compañeros y caballeros por el cumplimiento del deber que voluntariamente nos impusimos.—Reconocidos a sus atenciones nos repetimos una vez más sus afectísimos compañeros y amigos, seguros servidores q. e. s. m., *Alberto W. Blanco, Mariano de Mingo, Toribio Zúñiga.*—(Rubricado.)

*
* *

Señores don Toribio Zúñiga, don Mariano de Mingo y don Alberto W. Blanco.—Muy señores míos y distinguidos compañeros: En mi poder la suya del 15 veo con satisfacción que reconociéndolo de justicia aceptan la propuesta, hecha en la mía de igual fecha, de publicar las cartas que les interesaba en los periódicos donde han aparecido los artículos del señor

Rhodes o del señor Poch, y considerando suficientes las rectificaciones formuladas, en mi propósito de procurar una solución pronta y satisfactoria, doy igualmente por terminada esta cuestión en todos sus aspectos.—Reiterándoles mi reconocimiento por su generosa actuación, me repito de ustedes affmo. compañero y amigo s. s. q. e. s. m., *Macario Blas y Manada.*—16 de Enero de 1925.

*
* *

Madrid, 17 de Diciembre de 1924.—Sr. don José Ignacio González.—Muy distinguido compañero y amigo: La alusión, primero, en *La Farmacia Moderna*, a la que usted representaba en la Asamblea de Sevilla, y lo que veo publicado por el señor Rhodes en el *Boletín de la Unión Sanitaria*, de Guadalajara, referente a un acuerdo tomado a propuesta de dicho señor por la Junta de la U. F. N. para que se me apercibiera, acuerdo que dice fué cumplimentado por el Vicepresidente, don José Ignacio González, me obligan a dirigirme a usted para que me aclare este punto y me indique si fuí apercibido y sobre qué, pues yo entendí que usted, en nombre de la U. F. N. y requerido como amigo mío, me pedía que no reprodujera sueltos y conceptos de otros periódicos con el fin de atacar a la U. F. N., aunque yo formulase los juicios que creyera oportuno, sin decirme nada de tal apercibimiento.—Esperando verme complacido en este deseo, se reitera

ELIXIR

Gomeno=Guayacol F. Leston

REGISTRADO EN LA INSPECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD CON EL NÚMERO 2.891

CENTRO FARMACÉUTICO GIENNENSE

DROGAS.-PRODUCTOS QUÍMICOS.-ORTOPEDIA

ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

CONCESIONARIOS DEL

Clorogeno Lumen, Ampollas Vanarsán, Sales Rusas y Narsa Espantaleón
Escritorio y Almacenes: Corregidores, 2
Apartado, 22.—Teléfono, 383.—JAÉN

Fábrica de Cajas, Envases y Accesorios de Farmacia

Cajas de cartón, madera y metal

Saquitos, bolsas, estuches y carteritas cartulina. Etiquetas relieve, imprenta y litografía; papelillos, tapavasos, sobres recetas y recetarios; papel en rama y timbrado para envolver; cromos para anuncios y artículos de propaganda. Capillos papel rizado, discos o cachets, botes porcelana, tubos de estaño, granatarios, pesas y balanzas; papel filtro y papel estaño; espátulas de acero y toda clase de accesorios. Artículos de goma y ortopedia.

JOSÉ QUILES

Calle Espartero, Núm. 8 VALENCIA (España)

de usted affmo. s. s. compañero, y amigo q. e. s. m., *Macario Blas y Manada*.—(Rubricado).

*
**

Madrid 21 de Diciembre de 1924.

Sr. D. Macario Blas y Manada.

Muy Sr. mío y compañero: Respondiendo a su carta fecha 17 del mes actual, manifestaré a V. que según de ella se desprende interpretó exactamente el acuerdo que la Junta Directiva de la U. F. N. me encargó de trasmitir a V. en Sevilla, y que en efecto se redujo a rogarle que no reprodujese en su revista, como venía haciéndolo, sueltos y conceptos de otros periódicos en que se atacaba a la U. F. N., o de hacerlo pidiese por lo menos a la Directiva los antecede-

ntes precisos para formar opinión, y significarle al mismo tiempo que con ese ruego no se pretendía coartar en lo más mínimo su derecho de crítica, que la Junta respetaba. Ese fué el acuerdo que se me encargó comunicarle, y mi designación para tal cometido no se debió al cargo de Vicepresidente, que entonces desempeñaba, sino a la amistad que con usted me unía, lo que prueba el carácter que se le quería dar.

Después de recibida su carta he buscado y leído con atención el artículo del señor Rhodes a que en ella se refiere, lo que explicará mi tardanza en contestarle, y he adquirido la convicción de que la palabra APERCIBIRLE que en él se consigna no pasa de ser un LAPSUS-PLUME ge-

Droguería de los Santos

Casa fundada en 1860

**Drogas, Pinturas, Productos Químicos y
Farmacéuticos, Barnices y Pinceles**

HIJOS DE FRAN^{co} GARCÍA AGUILAR

Efectos para fabricación de jabones

— MÁLAGA —

ESPECÍFICOS EXTRANJEROS Y DEL REINO

nerador de un concepto inadecuado, y no dudo que aquél compañero lo reconocerá así noblemente.

Es de V. affmo. S. S. y compañero, q. s. m. e., *J. Ignacio González*.—(Rubricado).

*
**

Señor don Francisco Murillo.

Mi distinguido y querido amigo:

Acudo a su acreditada caballerosidad para que ya que ha intervenido usted directamente, me manifieste si yo he sido obligado a presentar la dimisión de mi cargo de Jefe técnico de Farmacia, o lo he hecho libre y espontáneamente el día 2 por la tarde, habiéndome usted y otras personas instado para que no la presentase, a pesar de lo que, el 3 por la mañana a primera hora le rogué nuevamente se la diera a conocer al Subsecretario, que la aceptó en vista de que yo me empeñaba en que se admitiera. Dispéñeme esta molestia, pero a mi justificación interesa, ante insidias propaladas, quedar en todas partes como corresponde a persona que no tiene

por qué ocultar los hechos, ya que estos en nada afectan a su reconocida honorabilidad. En espera de la suya, ya sabe que queda a sus órdenes el que se reitera su amigo y e. s. m., *Macario Blas y Manada*.—Madrid 19 de Noviembre de 1923.

*
**

Hay un membrete que dice: «El Director general de Sanidad interino».

Señor don Macario Blas y Manada.

Mi distinguido y estimado amigo: En contestación a su grata del 19 debo manifestarle que aparte mi propósito de no inmiscuirme en polémicas personales, como funcionario que ha intervenido en un asunto oficial, no me considero autorizado para publicar sus incidencias. Unicamente puedo afirmar—y creo que esto bastará para su objeto—que la dimisión de su cargo fué en usted un acto libre y voluntario. Sin otro particular queda de usted affmo. s. q. e. s. m.

F. Murillo.

20-XI-923.

CEREALES ESTRADA

Extracto de cereales y leguminosas, concentrado e inalterable, de gran poder alimenticio.

No produce fermentaciones intestinales.

A. ESTRADA - Farmacéutico - Puente Genil

El precio de las especialidades

Al objeto de unificar los precios, evitando innobles competencias, un sector numeroso de la clase farmacéutica pidió insistentemente a los preparadores de especialidades fijasen en sus productos el precio de venta al público, convencidos de que tratándose de verdaderos compañeros, otorgarían al farmacéutico un beneficio en sus ventas, más que suficiente para mantener con decoro el servicio que tiene encomendado.

Coincidiendo con estas demandas, ocurre el advenimiento al poder del actual Directorio Militar, que integrado por hombres todo voluntad y con un espíritu de justicia digno del mayor elogio, hizo renacer en todos los que tenemos elevado concepto de la misión que nos imponemos, vivos anhelos de regeneración, en la seguridad de que serían castigados de modo implacable, los que desprendiéndose de toda moral profesional no ejerciesen su cometido con todo el celo e interés debido, al mismo tiempo que concederían al farmacéutico todos los derechos y primicias a que su título facultativo lo hace acreedor.

Estas justas aspiraciones encontraron eco en el digno Subsecretario de Gobernación, señor Martínez Anido, el que asesorado por personas más o menos peritas en estos asuntos, puso en vigor el actual Reglamento de Especialidades, creyendo dar completa

satisfacción a las reiteradas peticiones de la clase.

Uno de los artículos del citado Reglamento, es el que establece de modo obligatorio para el especialista estampar en los envases el precio de venta al público, así como la obligación ineludible por parte del detallista de respetarlo.

Es indudable que el espíritu de dicha cláusula era, en primer lugar evitar posibles abusos en el cobro de las especialidades, y en segundo término, dar carácter oficial a lo que particularmente se trataba de conseguir de los especifiquistas.

Pero es lo cierto, que la buena voluntad e intención del señor Martínez Anido, no previó la falta de compañerismo del preparador, y el excesivo mercantilismo reinante en dichos señores, dando lugar a que por tener acreditado mediante pomposos anuncios, un nombre registro enrevesado, creyeran que los que solamente éramos farmacéuticos, teníamos la obligación de ser intermediarios de sus preparados, punto menos que por altruismo.

Así se está dando el caso, como habrán visto en artículos anteriores, que hay especialidades que se trabajan con treinta y cuarenta céntimos de beneficio, teniendo costos de cinco y seis pesetas.

Es lógico que con este beneficio mezquino y bochornoso, muchos farmacéuticos, antes que verse en la ruina sobrepasaran los precios fijados

por el especialista, dando lugar a justas protestas del público, que se tradujo como final en la imposición de multas a los que no tuvieron en cuenta lo legislado.

Posteriormente, y con fecha 29 de Enero último, se ha publicado una Real Orden, que aparece en este BOLETÍN, no menos justa, en la que no solo se recuerda la anterior obligación, sino que aclarando el concepto de dicho artículo en la parte que dice... **QUE BAJO NINGÚN CONCEPTO PODRÁ ALTERARSE LOS PRECIOS POR EL VENDEDOR**, hace constar, que sus mandatos se refieren exclusivamente en el caso particular que el cobro sea superior al indicado, y en modo alguno cuando éste se haga reduciéndolo.

Es muy humano que así sea, y con ello dá pruebas el inspirador de la misma del celo que pone al defender los intereses del público en general.

Adopto por convicción la parte legislativa a que hago referencia, pero creyendo que ambas partes farmacéuticas, especialistas y no especialistas, no se ajustan estrictamente al espíritu de tan sabia disposición, me permito dirigir al Ilustrísimo Subsecretario de la Gobernación, con todos los respetos y consideraciones que tan alta personalidad me merece, la siguiente exposición:

Existiendo especialidades en las que a pesar de tener un valor intrínseco que no excede de una peseta, cargan en factura al farmacéutico

cinco y hasta seis pesetas, dejándole en cambio escasamente un quince por ciento de descuento, el modesto autor de estas cuartillas ruega a V. E., en la seguridad de que de ser atendido prestaría un gran servicio a la salud pública, lo siguiente:

Que al igual que al farmacéutico detallista se le exige vender las especialidades al precio marcado, creo sería justo y equitativo se le obligase igualmente al productor, reduciendo sus cuantiosas ganancias en beneficio del enfermo, a dejar al compañero intermediario el tanto por ciento mínimo, que se juzgue indispensable para mantener con dignidad su servicio profesional.

Estoy seguro que así lo creará tan relevante personalidad, pues de lo contrario sería mil veces preferible adoptar la más modesta profesión, antes que verse obligado a claudicar ante un servicio de tan transcendental importancia.

José de Diego.

Circular interesante

El «Boletín Oficial» de la provincia del día 4 del actual inserta la importantísima circular que a continuación tenemos el gusto de publicar para conocimiento de nuestros compañeros, y para hacer resaltar al propio tiempo el interés que a nuestra primera autoridad le inspiran los asuntos sanitarios, y por tanto, cuanto afecta a nuestra clase, por lo que enviamos al

RECETARIOS DE FARMACIA

Con 200 y 400 hojas foliadas, con copia de la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 20 de Febrero de 1922, y certificación de apertura, encuadernados en cartóné, al precio de

6'50 los de 200 hojas y 10 los de 400

Los pedidos, acompañados de su importe, más 0'60 para gastos de envío a los de provincias, a la

IMPRENTA LA UNIÓN

Alfonso XIII, 16, **CÓRDOBA**, o al Colegio de Farmacéuticos, Gondomar, número 1.

También se encuentran a la venta en los sitios anteriormente indicados y al precio de 1'50, los talonarios para copia de las recetas que contengan tóxicos.

muy digno señor Gobernador civil, el Excelentísimo señor don Luis María Cabello Lapiedra, nuestra felicitación más sincera, quedándole a la vez sumamente reconocidos por la meritoria labor que desde que se hizo cargo del mando viene desarrollando para desterrar el intrusismo en la capital y provincia.

Circular número 472

Denunciándose reiteradamente a mi autoridad que personas que carecen de título profesional y sin otros conocimientos que garanticen la seguridad y suficiencia de sus trabajos que los adquiridos por la rutina y animados por la valentía que dá la incultura y la censurable y punible indiferencia incluso de los que sufren las graves consecuencias del intrusismo y están obligados a perseguirlo y castigarlo, hago saber por el presente que estoy dispuesto a perseguir implacablemente el intrusismo en las profesiones de medicina, veterinaria y farmacia, a cuyos efectos exigiré directas e inmediatas responsabilidades en toda la provincia a los señores Alcaldes e Inspectores Municipales de Sanidad, imponiendo asimismo fuertes multas y exigiendo las correspondientes responsabilidades subsidiarias a cuantas personas, sea cualquiera su clase y condición, amparen a los intrusos utilizando sus servicios en perjuicio y menoscabo de los derechos y prestigios de los profesionales, creyéndome en el deber de advertir que a los intrusos, los amparadores o utiliza-

dores de los mismos, y en fin, a las autoridades municipales o sanitarias que no pongan el debido celo en la persecución de tales delitos, impondré sanciones con el máximo rigor.

Córdoba a dos de Febrero de mil novecientos veinticinco.—El gobernador civil, *Luis María Cabello Lapiedra*.

De la vida farmacéutica

El monótono campanilleo del carro de la basura nos avisa que son las diez y media de la mañana.

A pesar de la hora, la puerta de la farmacia sólo se abrió dos veces para dar paso a dos hombres uniformados que nos presentaron al cobro sendas letras. ¡Buen desayuno!

Se abre la puerta y aparece una doméstica de casa *grande*.

Se aprecian buenas formas de cuerpo y de educación. Una morena de cabos negros que le hace olvidar a uno por unos instantes la falta de dinero en el cajón.

En un papel escrito con letra de mujer modernista se pide *una caja de Bombones Sanix*. Contemplo la caja exteriormente y nada pone de su precio, consulto el precio de coste y con portes etc. me sale a 2,10 pesetas. Le cobro 2,50 pesetas que la doméstica me entrega sonriente y amable.

No ha transcurrido un cuarto de hora cuando para un magnífico automóvil en la puerta. Desciende de él un señor envuelto en un magnífico

gabán de pieles y fumando un enorme puro a pesar de ser tan temprano.

Sin decir buenos días siquiera se dirige a mí y me dice en forma grosera: «hace un momento ha cobrado V. por esta caja a mi criada 2,50 pesetas y el prospecto pone que su precio son 2 pesetas y así lo anuncian en los periódicos».

Me quedé un momento sin saber qué replicar, pero le dije: «si el autor de ese específico pone ese precio, que lo venda él, pero de mi casa no saldrá una caja en menos de 2,50 pesetas».

Está bien; ya me lo darán en otra farmacia o droguería en 2 pesetas. Así dijo el caballero, pero antes de que se marchase le solté: Veo que un señor de dinero a juzgar por lo exter-

no no quiere pagar esos 50 céntimos, y en cambio vea V.; yo un pobre farmacéutico antes que dar la caja en un precio que considero indigno de cobrar, no tengo inconveniente en arrojarla a la basura, y aprovechando que en aquel momento estaba el carro ante mi puerta, allí fué lanzada la caja.

No tengo para qué decirles que ese autor, depositario o lo que sea, que me ha puesto en ridículo tan grande y por culpa del cual he perdido unas pesetas, su específico no vuelve a entrar en mi farmacia. Prefiero antes ponerme a vender castañas pilongas.

MORTERITO.

(De la *Revista Navarra de Medicina, Cirugía y Farmacia*).

ALUMBRE USTED SU RAZON
Marchar a tientas para buscar la salud
le conducirá por un camino de errores

SI USTED RAZONA
suprimirá los ensayos inútiles
y tomará decididamente el

SELLO YER

**SELLO
YER**

SELLO INSTANTANEO
YER
PRECIO 0'40 PESETAS

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

CURIEL & MORÁN

ARAGÓN, 228

BARCELONA

**Representantes y Depositarios generales para
España de las especialidades farmacéuticas**

**FAMEL, MIDY, GIRARD, DURET & REMY, VIGIER,
FRAUDIN, COGNET, GELINEAU, PATERSON, CHAIX,
VALTHY, TAMAR INDIEN GRILLON, LEMAITRE,
CHEVRIER, ELIXIR BONJEAN, ELIXIR^o SAN
VICENTE DE PAUL, SARCOLACTINE, INOTYOL,
LAURENOL, PURGYL, ZARZAPARRILLA KRO-
MELINCK, VANUCLEOL, PILDORAS HELENIANAS,
ALETRINA, IODALIA, ACEITE ANTIRROIDE
INDIANO, FERROCOL, JARABE DUPASQUIER**

EXTRACTOS líquidos, blandos y secos, de la casa DELAMARE,
de Romilly (Francia).

SALES DE QUININA, de la casa TAILLANDIER, de Argenteuil
(Francia).

OBLEAS marcas MM, SS, DD, FF, HH, de cierre húmedo, y PP
y Z, de cierre en seco. Aparatos de cerrar obleas.

TARROS de vidrio opal con tapa de celuloide. Moldes para óvulos
y supositorios.

AGUA OXIGENADA «CURIEL», en botellas de 1, 1/2 y 1/4 de
litro. En garrafas y bombonas.

SUPOSITORIOS huecos «VELOX», de manteca de cacao pura.

○ ○ ○

**IMPORTACIÓN DIRECTA DE OPIO, ÁCIDOS BÓRICO,
CÍTRICO Y TARTÁRICO, GOMA ADRAGANTE,
MANTECA DE CACAO, VASELINAS, TIMOL**

PIDASE EL CATALOGO

SECCIÓN LEGISLATIVA

Real Orden

sobre precio venta de especialidades

Excmo. Sr.: El último párrafo del artículo 3.º del Reglamento para la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas, expresa claramente la idea de invariabilidad en el precio consignado; atendiendo, sin embargo, a las repetidas peticiones de los Farmacéuticos, solicitando se anule la unificación del precio para la venta, y considerando, de otra parte, que aquella medida, lejos de favorecer el espíritu que la dictara, ha encarecido la adquisición de algunas especialidades, aumento que tiende a generalizarse, con evidente perjuicio de los compradores.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

La redacción del último párrafo del artículo 3.º del Reglamento para la elaboración y venta de especialidades farmacéuticas, debe entenderse como sigue: Tendrán también que consignarse, en sitio muy visible de las etiquetas, el precio en pesetas de venta al público, sin que dicho precio pueda sobrepasar, bajo ningún concepto, por el vendedor.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 29 de Enero de 1925.—El Subsecretario encargado del despacho, *Martínez Anido*.

Señor Director general de Sanidad.

Una Real orden inédita que señala el camino a seguir contra intrusos y encubridores

Vistas las Ordenanzas de Farmacia en sus artículos 2 y 9, señaladamente; la ley provincial, en su artículo 22, y la Instrucción de Sanidad, artículos 202 y 204.

Considerando que resulta probado en el expediente oportuno que don José María Noguera abandonó su farmacia, estableciendo, desde el mes de junio último, su residencia en Gerona, con infracción notoria de los artículos 2 y 9 de las Ordenanzas:

Considerando que el establecimiento siguió funcionando durante su injustificada ausencia, que, según propia declaración y la del practicante Ferrán, terminó en 4 de octubre, bajo la dirección exclusiva de éste, que carece de título profesional; y

Considerando que las alegaciones del recurrente no desvirtúan el cargo que le resulta, y que constituye falta para con arreglo al artículo 202 de la Instrucción, que puede ser penada, según el 204, con la multa de 50 a 500 pesetas, facultad que también correspondía a V. E., en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 22 de la ley Provincial,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se desestime el recurso interpuesto por don José María Noguera, quedando confirmada la multa de 500 pesetas a don José Noguera y otras 500 a Ferrán que les fué impuesta.—De real orden, etc.

Sr. Gobernador civil de Barcelona.

SIC Curación Rápida y Segura de la TOS CONVULSA

descubierto por el Dr. ZANOTTI de Milán, creador de la industria opoterápica en Italia (1898-1924)

Por unánime opinión de los más ilustres Clínicos el suero "SIC,, es verdaderamente EL UNICO remedio dotado de enérgica virtud curativa de la Tos convulsa; EL UNICO que disminuye rápidamente la violencia y el número de los accesos y que cura la Tos convulsa en pocos días; EL UNICO que sea tan inocuo para suministrar también a los chicos que tienen pocos meses de edad; EL UNICO que en lugar de enflaquecer, deprimir y nausear al niño, le estimula el apetito y le da vivacidad.

SIC No es uno de tantos Jarabes conocidos; es un suero humoral conteniendo los principios activos de la glándula

Sobrerrenal Interior Cortical

del buey. Se toma por gotas y en cada frasco van las instrucciones para su uso.

Pídase en todas las Farmacias.—Agentes en España: J. URIACH & C.^a BARCELONA

SARNA

SE CURA CON COMODIDAD Y RAPIDEZ

CON EL

Sulfureto Caballero

= ROÑA = Destructor tan seguro del Sarcoptes Scabiei, que una sola fricción, sin baño previo, lo hace desaparecer por completo, siendo aplicable en todas circunstancias y edades por su perfecta inocuidad.

J. CABALLERO ROIG

Farmacia-Laboratorio: CONDE DEL ASALTO, núm. 86.—BARCELONA

Este preparado deja 25 % de margen al farmacéutico.

ORTOPEDIA, CIRUGÍA Y GOMAS

Para adquirir artículos de calidad inmejorable y a precios sumamente económicos, dirigirse a

EMILIO CREMONA

Travesía de Trujillos, 2

MADRID

Ligeros comentarios

Celebróse la Junta general el día 31 del pasado para la que previamente habían sido citados todos los farmacéuticos de la provincia, y aunque contábamos con la falta de asistencia de muchos, francamente, nunca pudimos presumir que a la reunión no concurrieran más que ocho farmacéuticos de los ciento cincuenta inscriptos en el Colegio; correspondiendo a la provincia, que fueron los Subdelegados de Pozoblanco y Fuente Obejuna, señores Moreno y Delgado, y los restantes a la capital, señores Linde, de Diego, Fuentes, Estrada, Hidalgo Barcia y Pineda.

No ignoro que la mayor parte de los farmacéuticos se encuentran imposibilitados de trasladarse en un día determinado a la Capital; unos por carecer de dependiente, otros por no serles factible distraer unas pesetas, y otros por los penosísimos medios de comunicación; pero no obstante lo expuesto creo no es exagerado pedir asistan de los ciento cincuenta siquiera sea veinticinco que puedan, sin gran sacrificio, desprenderse de unas pesetas cual si vinieran a los toros o en plan caciquil.

Lo paradójico del caso es que luego se critica del Colegio, se escatima el pago de las dos ptas. y aún hay quien cree que la cuota es elevada, a pesar de tener un domicilio social en la mejor calle de Córdoba, un periódico mensual y unos compañeros a guisa de servidores para cuantos asuntos profesionales necesitaren. Es iluso pretender que el Colegio resuelva a medida del gusto de cada cual los problemas que a diario se suelen presentar, bien entre compañeros o entre éstos y las Autoridades, pues si en sus manos estuviera esto sería «una balsa de aceite», y entonces la cuota que habría que abonar, por muy grande que fuera, sería mezquina para el beneficio recibido. El Colegio no puede hacer más que estudiar cuantos asuntos se le encomiendan, poniendo en ellos toda su buena voluntad y sus escasos conocimientos, elevándolos a la autoridad respectiva e influyendo para su resolución con arreglo a justi-

cia. Velar constantemente por el bienestar de todos sus colegiados, defendiendo sus derechos o corrigiendo, si preciso fuera, sus faltas de compañerismo o decoro. Lo que el Colegio no puede hacer es tomar resoluciones en asuntos de vital importancia para todos sin estar convencido de que los colegiados han de responder como un solo hombre, y esto no puede conseguirse con este aislamiento en que viven sus componentes.

El que suscribe siente tener que expresarse en estos términos, debido quizá al exagerado cariño que tiene por la profesión y al gran afecto que guarda a todos y cada uno de sus dignos compañeros, pues sueña con que la profesión llegue a ser lo que en derecho le corresponde, y esto no es posible llevarlo a efecto sin la desinteresada unión de la clase: no vean, pues, en estos párrafos molestias para ninguno, sino el vivo deseo de nuestra regeneración.

*
* *

La R. O. de 29 del pasado determinando que el precio consignado en la cubierta de las especialidades no podrá ser sobrepasado por el vendedor, nos sugiere el siguiente comentario: Si al farmacéutico se le obliga a respetar el precio de venta fijado por el autor, ¿no puede obligarse a éste a que al valorar intrínsecamente su especialidad se reserve un tanto por ciento de utilidad que no haga subir el precio de venta de la misma al exorbitante límite a que llegan algunas? Pues se da el caso de existir especialidades cuyo valor no llega a una peseta, cobrando, no obstante, el autor por ellas cuatro, cinco y seis pesetas, de las que el Farmacéutico sólo percibe cincuenta o setenta y cinco céntimos. Por otra parte, ¿Por qué no ha de obligarse al especifiquista o especialista que al vender a los llamados «Mayoristas» les exijan que al hacerlo a los Farmacéuticos que han de despachar sus **pócimas** dejen a éstos un tanto por ciento decoroso y remunerable, cual corresponde a personas de carrera facultativa?

Es muy lógico, muy justo y de muy buen

gobierno, que no se explote al público; pero es también de conciencia y de humanidad que no se presente al Farmacéutico como al avaro que se lucra con la venta, cuando solo resulta un mísero intermediario entre el productor y el paciente, que en multitud de casos tiene que oír las protestas del mismo, bien por su elevado precio, bien porque no responda la especialidad al fin a que se destina, o por su mala preparación. Y téngase en cuenta que es el que menos utilidad percibe, pues unas veces por el preparador y otras por el almacenista, resulta que sólo obtiene una utilidad de un diez o un quince por ciento, cuando no es un cinco, y allá van tres ejemplos: Una casa mayorista de gran importancia, con central en Barcelona, factura la caja pequeña de ampollas Quinarfer a 4'80 pesetas, teniendo precio de venta CINCO PESETAS; el frasco pequeño de Agua de Azahar Tena a 2'80 pesetas, con precio de venta a TRES PESETAS, y los Ovulos de Tigenol Roche a 5'15 pesetas, cuando el autor exige que se venda al Farmacéu-

tico a CUATRO OCHENTA. Brindamos estos casos A LA FARMACIA AMERICANA, A LOS SEÑORES HIJOS DE LUCA DE TENA Y A LA CASA ROCHE, para que no les extrañe haya farmacéutico que recomiende preparaciones similares a las indicadas, con el fin de poder sostener la Farmacia abierta, pues no se les ocultará que con «veinte céntimos de beneficio» mejor es limpiar botas.

Ya se que estas casas me contestarán que el almacenista ha absorbido toda la utilidad del preparado, y por eso yo propongo se les obligue a dejar al farmacéutico el tanto por ciento que también por R. O. debe fijársele para evitar que sigamos siendo las víctimas de unos y otros.

Tema es este que los Colegios deben estudiar y en exposición razonada elevar a los Poderes públicos en la seguridad de que velando por los sagrados intereses de todos seremos atendidos.

Manuel Pineda.

INSTITUTO BIOQUÍMICO "HERMES,"

Roma, N.º 1 (S. G.) - BARCELONA - Teléfono 1528 G.

INSULINA "HERMES,"

Preparada con autorización y bajo el control bacteriológico y farmacológico del «Instituto de Fisiología», de Barcelona, por delegación de la Universidad de Toronto.

Insulina pura en solución estéril a la concentración de 20 unidades por centímetro cúbico, en frascos con capuchón de goma, de 5 cc. (100 unidades).

Microvacunas "HERMES,"

Acnevacuna (vacuna antiacnéica).—Acnevacuna mixta.—Colivacuna (vacuna anticolibacilar).—Gonovacuna.—Gonovacuna mixta.—Melitovacuna.—Stafilovacuna.—Streptovacuna.—Stafilstreptovacuna.—Tifovacuna.—Tifovacuna mixta (antitífica-paratífica).—Vacuna antigripal.—Vacuna antigripal mixta.—Vacuna anticoqueluche.—Vacuna anticoqueluche mixta.—Vacuna mixta.—Anticatarral.—Pneumovacuna.—Pneumovacuna mixta.

Los productos Opoterápicos y Biológicos HERMES se hallan de venta en las principales Farmacias y Centros de Específicos dispensados únicamente por prescripción facultativa.

Muestras y literatura gratis a los Señores Médicos

NOTICIAS

En Junta de Gobierno del día 14 del pasado se acordó contribuir con veinticinco pesetas a la suscripción abierta en favor de la viuda e hijos del Médico de San Nicolás del Puerto víctima de un atentado en el cumplimiento de su deber, de cuyo sensible hecho dimos cuenta en nuestro número anterior.

—También se acordó en la misma Junta felicitar al doctor Murillo, Director general de Sanidad, por la meritoria labor que viene desarrollando en favor de la clase.

—Nuestro querido compañero don José Bayona Sánchez, ha cesado en el cargo de Regente de la farmacia de la Sra. Viuda de Dávila, en esta Capital, por haberse trasladado a El Carpio, en donde ejercerá la profesión como propietario de la farmacia que fué de nuestro malogrado compañero señor Moreno Ferre. Sentimos la ausencia del señor Bayona y deseamos a tan estimado compañero toda clase de prosperidades.

—Se encuentra enfermo de algún cuidado nuestro estimado compañero el digno Secretario de la U. F. N. don Gustavo López García. Hacemos vivos votos por su pronto restablecimiento.

—La *Revista Navarra de Medicina, Cirujía y Farmacia* del mes de Enero, publica el artículo de nuestro compañero señor de Diego, titulado: «Insis-

tiendo». Muchas gracias por tal deferencia.

—Los señores Pérez Martín y Compañía nos comunican haberse disuelto la Sociedad que hasta ahora ha venido girando con tal denominación, y haberse hecho cargo del activo y pasivo de la misma, don Juan Martín Vicente, consocio y fundador de aquella, con la asistencia de don Manuel Olivé Llovell, don Tomás Vendrell, don Antonio Rabago García y de sus hijos don José, don Eduardo y don Juan Martín y Martín, siguiendo la misma organización comercial en la central de Madrid, Alcalá 9, y sucursal de Barcelona, Consejo de Ciento, 341. Felicitamos a nuestro distinguido amigo don Juan deseándole muchas prosperidades, lo que es de esperar dadas sus envidiables condiciones personales y mercantiles y el afecto que siempre ha guardado a la clase Farmacéutica.

—**Colegio Oficial de Médicos de Córdoba.**—La Junta de Gobierno de este Colegio, como consecuencia de las elecciones últimamente celebradas ha quedado constituida en la siguiente forma: don Francisco Bueno Rolán, Presidente; don Ricardo Pérez Jiménez, Vicepresidente; don Baldomero Castellano, Contador; don José Maldonado Fernández, Tesorero. Vocales, don Eduardo Amo González, don Antonio Ager Notario, don Manuel Bernal Blancafort, don Rafael Castellano Castillo, don Germán Saldaña Sicilia y don Tomás Ruiz Sán-

chez, y de Secretario, don Manuel Luanco Lacasa. Felicitamos cordialmente a tan distinguidos colegas, a quienes nos ofrecemos incondicionalmente para cuanto pueda este Colegio serles útil.

—Según leemos en el «Boletín de la Unión Sanitaria de Guadalajara» del mes de Enero, parece ser que el Director de Administración local se propone suprimir en pueblos donde haya más de una Farmacia la cantidad que el Farmacéutico percibe por residencia. Sentiríamos se confirmasen estas noticias por el perjuicio que esto supone para los Titulares. Sabemos que la U. F. N. interviene para que no se lleve a cabo dicha supresión.

—Quedamos muy agradecidos a los señores Muls, Uriach y Castel por la atención que han tenido honrándonos con los anuncios de sus importantes casas.

Homenaje al Doctor Piñerúa

Relación de las cantidades recibidas al cerrarse la suscripción

Suma anterior 170'00 pesetas.

Don Francisco Moreno Perea, de Villanueva del Duque, 8 pesetas; don Rafael Reyes, de Dos Torres, 5; don Fabián Ruiz Maya, de Córdoba, 8; don Antonio González Soriano, de Córdoba, 8; don Manuel Villegas Laguna, de Córdoba, 8; don Enrique Villegas Montesinos, de Córdoba, 8; don Angel Avilés Marín, de Córdoba, 8; don Moisés Moreno Castro, de Pozoblanco, 8; don Guillermo Escrivá Pagés, de Córdoba, 8; don Antonio García, de Luque, 5, y don Ernesto Aparicio Vigara, de Hinojosa del Duque, 8.—Total: 252 pesetas.

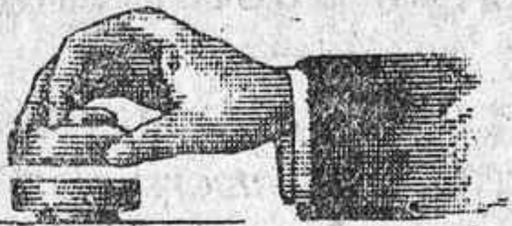
Don Justo Castro Muñoz, de Pozoblanco, nos manifiesta haber remitido directamente a Madrid la cantidad señalada para esta suscripción.

TOMÁS VALOR

**Fábrica de Cajas Cartón y Madera para
Farmacia y Perfumería**

ALCOY

Dirección Postal, Telegráfica y Telefónica: TOMÁS VALOR



Serie A.



Serie B.



Serie F.

OBLEAS MEDICINALES

Fábrica de cachets ácidos y hostias ácidas

Aparatos capsuladores registrados y obleas en hojas

PÉTALOS ÁCIDOS PARA FLORES

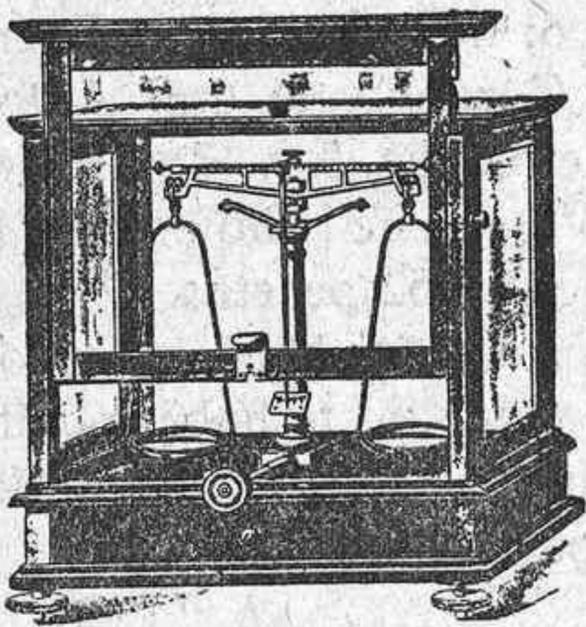
La primera fábrica creada en Bélgica y la más importante de Europa

E. MEUNIER & CIE.—AMBERES

Proveedores del Ejército Belga.

Representante exclusivo con depósito para España y

sus Colonias: **ROBERTO MULS**, Plaza Letamendi, Número 35.—**BARCELONA**



E. CASTEL FORT

Guinardo, 26.—**BARCELONA**

FÁBRICA DE BALANZAS Y PESAS
DE PRECISIÓN Y ANÁLISIS

BALANZAS PARA FARMACIAS
BÁSCULAS MÉDICAS Y PESA-BEBÉS

DROGUERÍA FARMACÉUTICA

IMPORTACIÓN DIRECTA DE TODOS LOS MERCADOS DEL MUNDO

Agencia General para España y Marruecos de la Fábrica de Quinina

BANDOENGSCHÉ DE KININEFABRIEK DE BANDOENG (JAVA)

VIUDA DE RESTITUTO MATUTE

———— **CÁDIZ** ————

ORDENANZAS

para el ejercicio de la profesión de Farmacia, comercio de drogas y venta de plantas medicinales aprobadas por Real decreto de 18 de Abril de 1860

(Continuación)

Los géneros medicinales alterados o adulterados quedarán retenidos en la aduana, dando inmediatamente parte al gobernador de la provincia a fin de que provea lo conveniente según los casos.

Art. 66. El servicio de los inspectores será retribuido con el derecho de medio real por ciento, valor de los géneros reconocidos en el comercio de importación del extranjero, y con el de un cuartillo en el comercio de cabotaje.

Estos derechos serán satisfechos acto continuo al del reconocimiento por los dueños o consignatarios de los mismos géneros o efectos.

Art. 67. Los inspectores están obligados a reconocer sin retribución alguna los géneros de droguería, productos químicos y demás artículos exentos de reconocimiento facultativo, cuando así lo reclamase el administrador de la aduana, con el objeto de comprobar nombres, rectificar denominaciones o adquirir noticias convenientes para el mejor despacho.

CAPÍTULO VII

De la venta de plantas medicinales

Art. 68. Los herbolarios o yerberos pueden vender por mayor o menor, frescas o secas y en puestos fijos

o ambulantes, las plantas medicinales indígenas comprendidas en el catálogo número III anejo a estas Ordenanzas.

Este catálogo y los dos mencionados en el artículo 59, serán revisados periódica y oportunamente por la comisión que instituye el artículo 34.

Art. 69. Las plantas medicinales no comprendidas en el catálogo oficial se declaran o activas o venenosas, y en su venta procederán los herbolarios en la forma prescrita para los artículos exclusivamente medicinales y para las sustancias venenosas en los artículos 55, 56 y 57.

Art. 70. En las yerberías y puestos de herbolarios no se podrá vender artículo alguno de la clase de alimentos, condimentos o bebidas.

Art. 71. Los herbolarios o yerberos que a la venta de plantas indígenas agregaren la de otros artículos medicinales o sustancias venenosas, quedarán sujetos en esta parte a lo prescrito en los artículos anteriores para el comercio de droguería.

CAPÍTULO VIII

De las penas contra los infractores de estas Ordenanzas

Art. 72. Se encomienda a la autoridad de los gobernadores y alcaldes, y al celo y vigilancia de las reales Academias de Medicina, y de los subdelegados de sanidad, y muy principalmente a los de farmacia, el puntual cumplimiento de estas Ordenanzas.

(Continuará).

LABORATORIO QUIMICO BACTERIOLÓGICO

FARMACIA JOSÉ DE DIEGO

Análisis de sangre (Reacción de Wasserman, Sero-Diagnóstico de fiebres tíficas, paratíficas, Malta, &.)

Análisis de esputos, líquido cefalo-raquídeo, orinas, jugo gástrico y en general toda clase de productos patológicos.

ANÁLISIS INDUSTRIALES

abonos. tierras, aceites, orujos, aguas minerales, &

Especialidades farmacéuticas

Servicio de esterilización

Trouseaux para partos

Duque de Hornachuelos, Núm. 10

CORDOBA



YODALOL LINDE

Combinación orgánica yodo-albuminoidea en la que la molécula proteica no ha sido modificada; acusa las reacciones de biuret y de Millon.

GOTAS E INYECTABLES

CADA CENTIMETRO CUBICO CONTIENE 5 C.G. DE YODO PURO.



FRASCO de 45 CC.

CAJA de 12 AMPOLLAS
A 1 CENTIMETRO CUBICO

VENTA EXCLUSIVA EN LAS FARMACIAS

MUESTRAS:

SU AUTOR

JOSE DE LA LINDE
CORDOBA



Office

GIROS POR CUOTAS.—Ponemos en conocimiento de todos nuestros compañeros de la provincia que en la segunda quincena del presente mes se pondrán en curso los giros por cuotas del último trimestre del pasado año, confiando, como siempre, en la buena acogida que han de dispensarles.

Cuando desee usted adquirir

Especialidades farmacéuticas extranjeras
Perfumería de las Casas PIVER y RO-
GER Y GALLET. Filtros de papel de
todos los tamaños: Artículos de Ortope-
dia, Farmacia, Gomas, Cura-Lisier, etc.
Instrumentos de Cirugía y demás artícu-
:-: :-: :-: los del ramo :-: :-: :-:

**Le conviene pedir cotización a la Casa
LEANDRO MÚGICA Y COMPAÑÍA**

Colón 60 y 62 IRÚN Teléfono 208

**Si le interesa recibir con regularidad
y economía los pedidos que haga al
extranjero, haga consignarlos a los
:-: :-: agentes de aduanas :-: :-:**

LEANDRO MÚGICA Y COMPAÑÍA

IRÚN (España) Tél. 208 HENDAYA (Francia)

Laboratorio Farmacéutico de J. GARCIA GURRUCHAGA

VALSECA (Segovia)

Subnitrato de bismuto		
Subgalato	»	»
Carbonato	»	»
Salicilato	»	»
Benzoato	»	»
Citrato	»	»

Ergotina		
Citrato de hierro		
»	»	» amoniacal
»	»	» sosa
Tartrato ferrico potásico		
»	sódico	»

Todos los productos responden a las exigencias de lo F. E. Pídase en droguerías y centros de especialidades

NUTRITIVO SIMPAR

Compuesto de cereales, cacao y caseina; con lactofosfato cálcico ofrece un alimento vitamínico completo, de sabor agradable y de muy fácil digestión

SALES LACTEADAS

Baño alcalino, lacteoborotado y oxigenado, exquisitamente perfumado
Laboratorio farmacéutico, BESOY.—Córdoba.

THE STANDARD PERFUMES C.^o

Agencia en Europa.—SARRÍA—Barcelona

Materias primas para Perfumería, Droguería, Farmacia y Confitería.—Esencias para preparar Colonia, Quina, Lociones y Extractos para el pañuelo.

ESPECIALIDAD Esencia para Agua de Colonia "Flor de los Alpes",—MANDAMOS MUESTRAS GRATIS